

ESCRITURA NUMERO: 2271
REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA CORPOVIAJES
CIA. LTDA.
CUANTIA INDETERMINADA

REACTIVACION: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de agosto del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece la señora Mónica Flores Andrade en calidad de gerente de la compañía y como tal representante legal de "CORPOVIAJES CIA LTDA.", según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga LA REACTIVACION de la compañía "CORPOVIAJES CIA LTDA.", al tenor del las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Mónica Flores Andrade en calidad de gerente de la compañía y como tal representante legal, calidad que la justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca SEGUNDA.- a) ANTECEDENTES.- "CORPOVIAJES CIA LTDA.", se

constituyó," mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número trescientos diez y ocho al quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis; b) La junta general extraordinaria universal de la compañía "CORPOVIAJES CIA LTDA.", reunida diez y seis de Agosto de dos mil siete resolvió, la reactivación de la compañía. Todo conforme consta de la copia del acta de la junta general que se acompaña. TERCERA.- El compareciente en su calidad de representante legal de "CORPOVIAJES CIA LTDA.", declara: a) reactivada a la compañía conforme lo establece el Art. trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías. b) declara bajo juramento que la compañía que representa no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las instituciones constantes en el Artículo ciento diez y ocho de la constitución Política del Estado. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento, Atentamente, f.) Dr. Marcelo Coello Muñoz ABOGADO.- Matrícula dos mil seiscientos once del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS HABILITANTES



Cuenca, 5 de enero del 2006.

Señora
Mónica Flores Andrade
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Socios de "CORPOVIAJES CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de octubre de 1996, ante el Señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 17 de noviembre de 1996, con el no. 318.

En su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

[Firma]
Patricio Ordoñez Peñaherrera
PRESIDENTE

Acepto el cargo confiado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 6 de enero del 2006.

[Firma]
Mónica Flores Andrade
CC no. 010176201-1



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 25. del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 05 ENE. 2006

[Firma]
El Registrador Mercantil

Sucre 6-49 entre Borrero y Hno. Miguel
Teléfono: 847 269 - 847 270
Fax: (593-7) 842 484
E-mail: corpoviajes@yahoo.com
CUENCA - ECUADOR

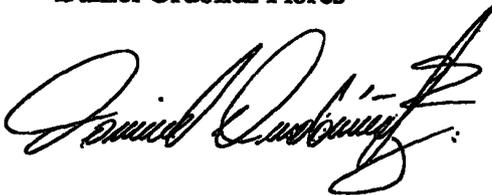


AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

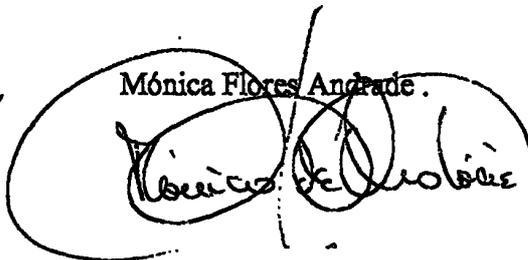
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE "CORPOVIAJES CIA LTDA."**

En la ciudad de Cuenca Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, el diez y seis de agosto de dos mil siete, a las 14H30, en el local de la compañía en esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de "CORPOVIAJES CIA LTDA.", señores Mónica Flores Andrade y Daniel Ordóñez Flores quienes representan la totalidad del capital social. Preside la Junta el señor Daniel Ordóñez Flores y actúa Secretario la Gerente señora Mónica Flores Andrade. Los socios en forma unánime resuelven constituirse en junta general universal y acuerdan tratar los siguientes punto del orden del día: 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-.- Al tratarse el único punto del orden acordado, el socio Daniel Ordóñez Flores expone que, mediante la correspondiente Resolución, la Intendencia de Compañías de Cuenca, al considerar que de acuerdo a lo dispuesto en la reforma a la Ley de Compañías se ha generado la disolución de pleno derecho de la sociedad por haber vencido el plazo que se tenía para incorporar un nuevo socio, ya que venía funcionando con uno solo, ha ordenado la liquidación y ha nombrado liquidador; y que es necesario tomar las medidas necesarias para regularizar la situación legal de la compañía, mociona que, en uso de la facultad que concede el Art. 374 de la Ley de Compañías, esta junta resuelva la reactivación de la compañía, puesto que causa que motivó la disolución ha sido subsanada con la transferencia de participaciones efectuada a favor de Daniel Ordóñez Flores, transferencia en la que se encuentran cumplidas ya todas las formalidades establecidas en la Ley. Una vez que se considera la moción planteada se la somete a votación y se la aprueba con la unanimidad del capital social presente en esta reunión.- Sin tener otro asunto que tratar termina la junta firmando todos los socios de la compañía.

Daniel Ordóñez Flores



Mónica Flores Andrade



ECUATORIANA ***** Y2144 1222
 CASADO IVAN PATRICIO ORDOÑEZ P
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JULIO ELORES HIDALGO
 EUFENIA ANDRADE
 CUENCA 26/01/2000
 26/01/2013
 0932293-99



03
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010176201-1
 FLORES ANDRADE MONICA CATALINA
 02 JULIO 1961
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 093- 0944 01723
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 1961

Monica Andrade

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 15 de Agosto del 2007
 010176201 1 0022- 038 2060473
 FLORES ANDRADE MONICA CATALINA
 AZUAY CUENCA
 EL VECINO
 SANCION Multa= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
 00000106 29/06/2007 .15:54:34

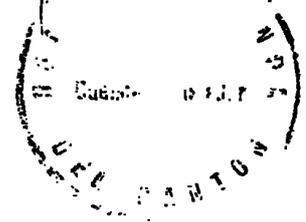
27 AGO 2007
Patricio Ordoñez

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) Monica de Ordoñez.
f) R. Vintimilla B. Notario Número Dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta COPIA, que firmo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-517 de 10 de septiembre del 2007. Cuenca, 17 de septiembre del 2007.

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



DOY FE: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 07-C-DIC-517, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 10 de septiembre del año en curso, anoté al margen de la escritura de constitución de CORPOVIAJES CIA. LTDA., la

Reactivación, inscrita en el Registro de la presente escritura pública. - Cuenca,
Septiembre 24 de 2007.
M. Noberón.

Manuel Noberón



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC-517 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de Septiembre del dos mil siete, bajo el No. 471 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: reactivación de la compañía **CORPOVIAJES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 7.142. **CUENCA, DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

[Firma]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA